



ADENDA No. 01

PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

No. 003 DE 2017

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

OBJETO: “Suministro de elementos técnicos que conforman el Kit básico de consumo para el fortalecimiento de las escuelas de música del Departamento de Antioquia”.

PRESUPUESTO OFICIAL: Doscientos treinta y un millones seiscientos noventa y cinco mil ciento noventa y seis pesos m.l. (\$231.695.196) IVA incluido.

PLAZO: Hasta el 30 de diciembre de 2017

FECHA: Octubre 06 de 2017

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, considera pertinente realizar la siguiente modificación a la invitación pública proceso de Selección Licitación Pública mediante Subasta Inversa Presencial No. 003 de 2017.

1 CAPITULO. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Entregar en el Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”, los elementos técnicos, cantidades y condiciones técnicas descritos y detallados a continuación, con las características y cantidades definidas anteriormente.
- **KITS REQUERIDOS:** La descripción que aparece a continuación, especifica las cantidades de KITS que el contratista debe entregar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia:

DESCRIPCIÓN KITS	CANTIDAD DE KITS
KIT No 1 - Banda Básica: Todos las escuelas de música que contienen instrumentos de viento y percusión estándares como clarinetes, saxofones altos y tenores, trompetas,	123



trombones, percusión básica conformada por redoblante, bombo y platillos.	
KIT No 2 – Escuelas de música con fagot (instrumento clave para el formato sinfónico).	12
KIT No 3 – Escuelas de música con Saxo Barítono (instrumento clave para el formato sinfónico).	52
KIT No 4 – Escuelas de música con Oboe (instrumento clave para el formato sinfónico).	41
KIT No 5– Escuelas de música con prácticas de Liras o cuerdas andinas colombianas: Instrumentos característicos como Bandola, Tiple y Guitarra.	55
KIT No 6– Escuelas de música con Clarinete Bajo (instrumento clave para el formato sinfónico).	24
KIT No 7– Escuelas de música con prácticas de Cuerdas Frotadas o Sinfónicas: Instrumentos característicos como violín, viola, cello y contrabajo.	17

- **ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS DE CADA KIT DESCRITO ANTERIORMENTE:** A continuación se establece las especificaciones técnicas de los elementos que componen cada KIT, las cuales debe garantizar el contratista:

✓ **Kit básico N° 1:**

ELEMENTOS KIT	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD GENERAL
Caja con Caña N° 2 para Clarinete Soprano Bb x 25 unidades cada caja	Espesor de punta entre 0.08 mm, espesor talón hasta 2.9 mm, madera ARUNDO DONAX, sensible a las variaciones higrométricas. Con características acústicas para una excelente respuesta en todos los registros, La flexibilidad para ejecución de grandes intervalos, riqueza de timbre que da cuerpo y brillo al sonido. Estuche Individual de plástico.	Unidad Caja	125
Caña N° 3 para Clarinete Soprano Bb x 25 unidades cada caja	Espesor de punta entre , 0.08 mm, espesor talón hasta 2.9 mm, madera ARUNDO DONAX, sensible a las variaciones higrométricas. Con características acústicas para una excelente respuesta en todos los registros, La flexibilidad para ejecución de grandes intervalos, riqueza de timbre que da cuerpo y brillo al sonido. Estuche individual de plástico.	Unidad Caja	125
Caña N° 2 para Saxofón Alto Eb x 25 unidades cada caja	Madera ARUNDO DONAX, secado mínimo de 1 año, sensible a las variaciones higrométricas. Con características acústicas para una excelente respuesta en todos los registros, La flexibilidad para ejecución de grandes intervalos, riqueza de timbre que da cuerpo y brillo al sonido. Empaque individual plástico.	Unidad Caja	125
Caña N° 3 para Saxofón Alto Eb x 25 unidades cada caja	Madera ARUNDO DONAX, secado mínimo de 1 año, sensible a las variaciones higrométricas. Con características acústicas para una excelente respuesta en todos los registros, La flexibilidad para ejecución de grandes intervalos, riqueza de timbre que da cuerpo y brillo al sonido. Empaque individual plástico.	Unidad Caja	125
Caña N° 2 para Saxofón Tenor x 25 unidades cada caja	Madera ARUNDO DONAX, secado mínimo de 1 año, sensible a las variaciones higrométricas. Con características acústicas para una excelente respuesta en todos los registros, La flexibilidad para ejecución de grandes intervalos, riqueza de timbre que da cuerpo y brillo al sonido. Empaque individual plástico.	Unidad Caja	125
Caña N° 3 para Saxofón Tenor x 25 unidades cada caja	Madera ARUNDO DONAX, secado mínimo de 1 año, sensible a las variaciones higrométricas. Con características acústicas para una excelente respuesta en todos los registros, La flexibilidad para ejecución de grandes intervalos, riqueza de timbre que da cuerpo y brillo al sonido. Empaque individual plástico.	Unidad Caja	125
Frasco Aceite instrumentos Émbolo	Aceite de válvula especialmente formulado para minimizar el desgaste de la válvula instrumento musical en un amplio rango de temperaturas. Lubricante válvula altamente refinado, sin acumulación. Base sintética, no basado en el queroseno mezclado con aceite de reloj suizo fino. De reconocido por músicos profesionales a nivel mundial por su alta calidad. Con derivados de petróleo	Unidad Frasco	125
Pares Baquetas redoblante	Madera arce, punta de nylon, calibre 5 A y/o 7 A, (Pares)	Pares	500
Tarrito Crema Lubricante Bombas	Grasa para bombas de Afinación. Tiene una fórmula especial de larga duración. La marca debe ser reconocida por su calidad e historia a nivel de músicos profesionales.	Unidad	125
Frasco Aceite trombón vara	Diseñado para actuar en diferentes temperaturas. Sin acumulación. Contiene mezcla sintética no basado en el queroseno, mezclado con aceite de reloj suizo fino. Reconocido en el medio por músicos.	Unidad	250



Tarrito Grasa empaques clarinete	Grasa para empaques de clarinete. Tiene una fórmula especial de larga duración. La marca debe ser reconocida por su calidad e historia a nivel de músicos profesionales.	Unidad	250
Paño limpieza interna Clarinete con pesa	Paño Altamente absorbente con cordón en nylon y pesa a través de la esponja de algodón. Dimensiones: entre 2.7- x 1.5- x 1.7- pulgadas	Unidad	150
Paño limpieza interna Saxofón con pesa	Paño Altamente absorbente con cordón en nylon y pesa a través de la esponja de algodón.	Unidad	130
Paño externo limpieza dorado	Paño siliconado para Instrumentos de METAL dorado paño pulimento	Unidad	250
Paño externo limpieza plateada	Paño siliconado para Instrumentos de METAL PLATEADO paño pulimento	Unidad	130

✓ **Kit 2:**

ELEMENTOS KIT	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE CAÑAS
Caña para Fagot	Madera ARUNDO DONAX, secado mínimo de 1 año, sensible a las variaciones higrométricas. Con características acústicas para una excelente respuesta en todos los registros, La flexibilidad para ejecución de grandes intervalos, riqueza de timbre que da cuerpo y brillo al sonido. Empaque individual plástico.	Unidad Caña	48

✓ **Kit 3:**

ELEMENTOS KIT	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE CAJAS
Caña N° 3 Saxofón Baritono x 10 unidades cada caja	Madera ARUNDO DONAX, secado mínimo de 1 año, sensible a las variaciones higrométricas. Con características acústicas para una excelente respuesta en todos los registros, La flexibilidad para ejecución de grandes intervalos, riqueza de timbre que da cuerpo y brillo al sonido. Empaque individual plástico.	Caja	52

✓ **Kit 4:**

ELEMENTOS KIT	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE CAÑAS
Caña para Oboe	Madera ARUNDO DONAX, secado mínimo de 1 año, sensible a las variaciones higrométricas. Con características acústicas para una excelente respuesta en todos los registros, La flexibilidad para ejecución de grandes intervalos, riqueza de timbre que da cuerpo y brillo al sonido. Empaque individual plástico.	Unidad Caña	166

✓ **Kit 5:**

ELEMENTOS KIT	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE TENDIDOS
Cuerdas para Bandola	JUEGO DE 16 CUERDAS 6 series, acero liso/ Herida Plata Esterlina, Bola al Final, 1 serie 008P - 008P - 008P- 2a serie 012P-012P-012P- 3a serie 021W-021W-021W- 4a serie 026W- 026W- 026W- 5a serie 037W- 037W- 5a serie 043W- 043W- Opcional: Cuerdas de igual o superior calidad.	Tendidos/Juego	110
Cuerdas para Tiple	JUEGO DE 12 CUERDAS 4 series de 3 cuerdas c/u entorchado niquelado/ Acero Liso- Bola final- Calibres 1a serie € 009P- 009P- 009P- 2a serie (B) 007P - 018W - 007P- 3a serie (G) 008P - 020W- 008P- 4a serie (D) 010P- 025W- 010P - Opcional: Cuerdas de igual o superior calidad.	Tendidos/Juego	110
Cuerdas para Guitarra	Primas Negro Nylon; Bajos dorados en aleaciones; Tensión: Media- Envasados utilizando tecnología MAP (Envasado en Atmósfera Protectora)- para evitar el deslustre y garantizar la frescura - Opcional: Cuerdas de igual o superior calidad.	Tendidos/Juego	110

✓ **Kit 6:**

ELEMENTOS KIT	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE CAJAS
---------------	---------------------------	------------------	-------------------



Caña N° 3 para Clarinete Bajo Bb x 10 unidades cada caja	Madera ARUNDO DONAX, secado mínimo de 1 año, sensible a las variaciones higrométricas. Con características acústicas para una excelente respuesta en todos los registros, La flexibilidad para ejecución de grandes intervalos, riqueza de timbre que da cuerpo y brillo al sonido. Empaque individual plástico.	Caja	24
--	--	------	----

✓ **Kit 7:**

ELEMENTOS KIT	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE TENDIDOS
Tendido Cuerdas para Violín	PYRAMID, GOLD - Opcional: Cuerdas de igual o superior calidad.	Tendidos/Juego	34
Tendido Cuerdas para Viola	PYRAMID, GOLD - Opcional: Cuerdas de igual o superior calidad.	Tendidos/Juego	34
Tendido Cuerdas para Cello	PYRAMID, GOLD - Opcional: Cuerdas de igual o superior calidad.	Tendidos/Juego	34
Tendido Cuerdas para Contrabajo	PYRAMID, GOLD - Opcional: Cuerdas de igual o superior calidad.	Tendidos/Juego	34

- **ENTREGA:**

Los anteriores elementos deberán ser entregados en cada kit y en los formatos que el supervisor y/o interventor realice, tal como se relaciona a continuación:

Los kits 1 (banda básica, Kits 2 (municipios con Fagot), Kit 3 (municipios con saxo barítono), Kit 4 (municipios con oboe), Kit 5 (municipios con práctica de cuerdas andinas); Kit 6 (municipios con clarinete bajo), Kit 8 (municipios con cuerdas pulsadas o sinfónicas), el oferente seleccionado los debe entregar organizados con cada uno de sus elementos, según base de datos entregada por los funcionarios del Área de Música del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

- **GARANTIA:** El oferente tendrá como cláusula de garantía, la reposición de elementos que están en malas condiciones, y hacer que se entregue a cada responsable del municipio beneficiado y con el visto bueno del supervisor que designe el ICPA, los materiales en excelente estado y sin deterioro.

Se debe anexar el **CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN DEL FABRICANTE** de los elementos objeto del contrato, debidamente Apostillado, para verificar la autenticidad de la calidad y seriedad de los productos a ofertar.

- **CHARLA SOBRE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:**

Una vez se haya hecho entrega en su totalidad de los elementos objeto de la presente contratación, la empresa o contratista responsable realizará una charla mínima de media hora, sobre mantenimiento preventivo de los instrumentos de viento, cuerdas y uso del material a cada director de escuela de música de los diferentes municipios, por medio de un profesional o especialista en el tema”.



2. CAPÍTULO CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.2 REQUISITOS HABILITANTES

2.2.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

- **Capacidad financiera:** Los oferentes deben acreditar los siguientes indicadores que verifican la capacidad financiera mínima requerida para un contrato como el que se pretende celebrar:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.75
Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual a 1.0

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el Oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe calcular su capacidad financiera así: (i) sumando el patrimonio de los miembros del Oferente plural; y (ii) ponderando cada uno de los indicadores (índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de cada miembro del Oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

- **Capacidad de organización:**

Se verificarán los siguientes índices como requisito habilitante:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 7%
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 13%

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deben acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores (rentabilidad sobre activos y rentabilidad sobre patrimonio) de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de Participación.

Documentos de verificación de la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, efectuó el análisis para establecer los indicadores a verificar la capacidad financiera, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por



Colombia Compra Eficiente, información que será verificada en el Registro Único de Proponente RUP con corte al 31 de diciembre de 2016. Lo propio se hará con la capacidad de organización.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, a información financiera deberá presentarse respecto de cada uno de los integrantes.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los estados financieros requeridos.

6. CAPÍTULO

CONDICIONES DEL CONTRATO

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia celebrará con el proponente adjudicatario, el contrato para la ejecución del objeto, fundamentándose en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, estudios previos, el Pliego de Condiciones y los análisis técnico, jurídico, financiero y económico de la propuesta.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del contratista

- Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas del perfil descritas en el presente estudio previo.
- Se debe anexar el CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN DEL FABRICANTE de los elementos objeto del contrato, debidamente Apostillado.
- Realizar la corrección desde el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe, ubicado en la Carrera 51 N° 52 - 03 de la ciudad de Medellín.
- Responder por la pérdida, daño o deterioro que se pueda generar durante el proceso de recuperación del incidente, de información que dé a lugar.
- Cuando se requieran repuestos, se obliga a dar una cotización previa al inicio de cualquier proceso de mantenimiento para la cual deberá enviar un email e informar vía telefónica al supervisor del contrato, el valor o cotización, garantía y repuestos a cambiar, antes de iniciar la reparación, para que sean autorizados por el supervisor



- Designar un supervisor y/o interventor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
- Pagar oportunamente el valor del contrato de acuerdo con la forma de pago estipulada, previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

Obligaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

- Designar un supervisor y/o interventor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
- Pagar oportunamente el valor del contrato de acuerdo con la forma de pago estipulada, previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del objeto contractual.

CESIÓN

El CONTRATISTA no podrá en ningún evento ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio.

SUBCONTRATACIÓN



No se podrá subcontratar el objeto del contrato con persona alguna, salvo autorización previa por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

MULTAS

Por el incumplimiento de cualquier obligación contractual, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente hasta por el cinco por ciento (5%) del valor básico del contrato.

En el caso de que el CONTRATISTA se haga acreedor a cualquiera de las multas por incumplimiento, su valor será tomado de cualquier saldo a favor del CONTRATISTA o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida por el Contratista como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato.

El procedimiento de imposición de multas será el establecido por la Ley 1474 de 2011.

La aplicación de la multa como consecuencia del incumplimiento de cualquier obligación contractual, no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento de esa o de cualquiera otra obligación.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, la entidad podrá hacer valer la cláusula penal pecuniaria al CONTRATISTA hasta por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los costos que adeude al CONTRATISTA, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la firma del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permiten los artículos 870 del Código de Comercio y 1546 del Código Civil.

CLÁUSULAS EXORBITANTES

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, artículos 15, 16, 17 y 18 en relación con la modificación, terminación e interpretación unilaterales, adicionalmente el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la ley.



SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato producto de la presente Contratación de Menor Cuantía, será adelantada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en los términos de la Ley 1474 de 2011.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Las partes procederán a la liquidación del contrato, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización, conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Hacen parte del contrato todos los documentos correspondientes a la presente Contratación, principalmente los estudios previos, la disponibilidad presupuestal, la invitación pública y los documentos necesarios para la ejecución del contrato.

GARANTÍAS

De acuerdo al Análisis de riesgo realizado y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones resultantes del contrato, el contratista deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con la siguiente cobertura:

<u>AMPARO</u>	<u>ESTIMACIÓN (%)</u>	<u>VIGENCIA</u>
<u>Con ocasión de la suscripción del contrato</u>		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato. En ningún caso será inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más (término estimado para la liquidación)
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.
<u>Con ocasión a la presentación de la oferta</u>		
Garantía de seriedad del	10% sobre el valor del	Con una vigencia de tres



ofrecimiento.	Presupuesto Oficial	(3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso
----------------------	---------------------	---

INDEMNIDAD

El CONTRATISTA será responsable ante el INSTITUTO de mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones, de sus subcontratistas o dependientes por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades del INSTITUTO o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de éste en desarrollo de la actividad encomendada.

Octubre 6 de 2017